

PROCEDIMIENTO	SP033	Autorización tala de un árbol.
<b>objeto</b>	Concesión de autorización de tala de un árbol	
<b>normativa aplicable</b>	Ley 8/2005, de 26 de Diciembre de 2005, de Protección y Fomento del Arbolado Urbano de la Comunidad de Madrid.	
<b>órgano gestor del expediente</b>	Concejalía de Medio Ambiente.	
<b>plazo máximo de duración del procedimiento</b>	3 Meses	
<b>efectos del silencio administrativo</b>	No previstos para este caso	
<b>instructor del procedimiento</b>	Jefe de Servicio de Parques y Jardines	
<b>trámites y requisitos exigidos</b>	nº	denominación
	1º	Solicitud del propietario o representante legal en la que pida el permiso de tala
	2º	Pago de la tasa por expedición de Documento Público de Decreto de autorización de tala
	3º	Autorización de la tala.
<b>[en su caso]: documentación necesaria a presentar por interesados</b>	Documento	ref. a trámite:
	Solicitud de autorización de tala Copia de la Autoliquidación de tasa por expedición de autorización de tala	1º 2º
<b>[en su caso]: modelos normalizados</b>	Ref. modelos normalizados de solicitud: Solicitud de Instancia General	
	Otros:	
<b>órgano competente para resolver</b>	Alcalde delegado en Concejal de Medio Ambiente	

Observaciones: